



RESGUARDO INDIGENA MISAK SAN ANTONIO MORALES Y PIENDAMO
Acta de acuerdo Número 290 del 28 de Agosto del 2012 - DAI 0220
NIT 900005812-1

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Morales Cauca 12 de noviembre de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles
12A y 12B Bogotá,
D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.



276
LA

RESGUARDO INDIGENA MISAK SAN ANTONIO MORALES Y PIENDAMO
Acta de acuerdo Número 290 del 28 de Agosto del 2012 - DAI 0220
NIT 900005812-1

2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.

9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7



25

RESGUARDO INDIGENA MISAK SAN ANTONIO MORALES Y PIENDAMO
Acta de acuerdo Número 290 del 28 de Agosto del 2012 - DAI 0220
NIT 900005812-1

10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Pliego de condiciones de fecha 1 de octubre del 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Respuestas y observaciones de fecha 11 de octubre del 2019

Adendas de fecha _15 de octubre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre del proponente: **Resguardo indígena Misak san Antonio**

NIT: **900005812-1**

Nombre del Representante legal: Jhon Jairo Hurtado Hurtado

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: vereda san Antonio municipio de morales departamento del cauca

Ciudad: Morales

Teléfono(s): 3113355113

Correo Electrónico: resguardomisaksanantonio@gmail.com

Atentamente:

Firma:

Nombre: C.C. No 10755217



RESGUARDO INDIGENA
MISAK SAN ANTONIO

GOBERNADOR
MUNICIPIO DE MORALES
PIENDAMO

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico: **Resguardomisaksanantonio@gmail.com, jorgetombe28@hotmail.com** en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.



ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Morales 12 de noviembre de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles
12A y 12B Bogotá,
D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Jhon Jairo Hurtado Hurtado, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal del **Resguardo Indígena Misak San Antonio**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. _001 de 2019.



RESGUARDO INDIGENA MISAK SAN ANTONIO MORALES Y VIENDAMO

Acta de acuerdo No. 001 del 20 de Agosto del 2019 - 1181 0220
NIT 900009012-1

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos solicitan los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 12 días del mes de noviembre del 2019

Firma:

Nombre: Jhon Jairo Hurtado Hurtado

c.c: 10755217

Cargo: GOBERNADOR



RESGUARDO INDIGENA
MISAK SAN ANTONIO

GOBERNADOR

MORALES
CAUCA

28

CER19-190-DAJ-2200

Bogotá, D.C., miércoles, 06 de febrero de 2019

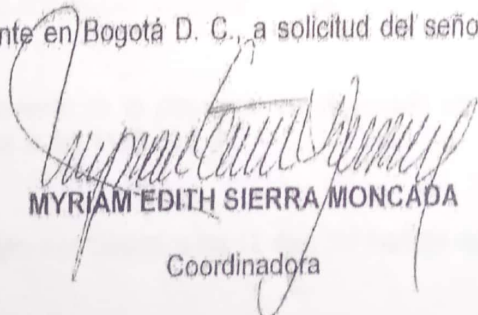
LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR:

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, en jurisdicción de los Municipios de Morales y Piendamó, Departamento de Cauca, se registra el Resguardo indígena Misak San Antonio, constituido legalmente por el INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras -ANT-), mediante Acuerdo N° 290 del 28 de agosto de 2012.

Que consultadas las bases de datos institucionales de registro de autoridades y/o cabildos indígenas de esta Dirección, se registra el señor **JHON JAIRO HURTADO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.755.217 expedida en Piendamó, como Gobernador del CABILDO INDÍGENA del Resguardo Misak San Antonio, según Acta de elección No. 014 de fecha 14 de octubre de 2018 y Acta de posesión N° 020 de fecha 29 de diciembre de 2018, suscrita por la Alcaldía Municipal de Morales, por el período comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Se expide la presente en Bogotá D. C., a solicitud del señor Jhon Jairo Hurtado Hurtado.


MYRIAM EDITH SIERRA MONCADA
Coordinadora

Elaboró: Myriam E. Sierra M.

Revisó Myriam E. Sierra M.

EXTM19-1623/21/01/2019

TRD 2200.225.28

Señal correspondiente Edificio Camargo, Calle 128 - 8-46
Commutador (F) 242 74 00 • Línea gratuita 018000910403
Sitio Web www.minterior.gov.co • Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@minterior.gov.co
Código postal 111311 • Bogotá D.C., Colombia

6



RESGUARDO INDIGENA MISAK SAN ANTONIO MORALES Y PIENDAMO

Acta de acuerdo Número 290 del 28 de Agosto del 2012 - DAI 0220
NIT 900005812-1

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE
CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Morales 12 de noviembre de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles
12A y 12B Bogotá,
D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, JHON JAIRO HURTADO HURTADO identificado con cedula de ciudadanía No.10.755.217 expedida en Piendamó Cauca quien obra en este acto como gobernador y representante legal del **Resguardo Indígena Misak San Antonio Con NIT 900005812-1**, Morales Piendamó, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y no estoy obligado al pago de parafiscales por cuanto no cuento con personal dependiente.

Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007.

Dado en San Antonio Morales Cauca, a los 12 días del mes de noviembre de 2019

Firma:

Nombre: Jhon Jairo Hurtado Hurtado
C. C. No. 10755217
En calidad de: Representante legal



RESGUARDO INDIGENA
MISAK SAN ANTONIO
GOBERNADOR
MUNICIPIO DE MORALES
Y PIENDAMO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14499884146



(415)7707212489984(8020)0000014499884146

Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 0 5 8 1 2 - 1
6. DV: 1
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán
14. Buzón electrónico: 7

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 1 0 1		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 0 7 5 5 2 1 7	102 DV - 103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido HURTADO	105. Segundo apellido HURTADO	106. Primer nombre JHON	107. Otros nombres JAIRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102 DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102 DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102 DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

8

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

30

14514819115



(415)7707212489984(8020) 000001451481911 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 0 7 5 5 2 1 7

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación:

1 0 7 5 5 2 1 7

27. Fecha expedición

1 9 9 9 0 2 0 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Cauca

1 9

30. Ciudad/Municipio:

Piendamó

5 4 8

31. Primer apellido

HURTADO

32. Segundo apellido

HURTADO

33. Primer nombre

JHON

34. Otros nombres

JAIRO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Cauca

1 9

40. Ciudad/Municipio:

Piendamó

5 4 8

41. Dirección principal

VDA SAN JOSE CASA UBICADA A UN KM DE LA ESCUELA

42. Correo electrónico:

jhonjahu98@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 1 3 3 5 5 1 1 3

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código:

0 1 5 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 0 2 1 2

48. Código:

7 4 9 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 1 2 1 3

50. Código:

1 2

8 2 9 9

51. Código

6 1 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 2 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

31

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

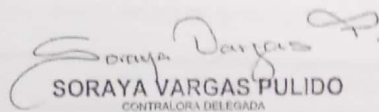
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 15:34:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000058121
Código de Verificación	9000058121191119153413

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

AD



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137053416

32
VFE B
15.10.06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), el(a) señor(a) CABILDO INDIGENA GUAMBIANO DE SAN ANTONIO - identificado(a) con NIT número 9000058121

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



33

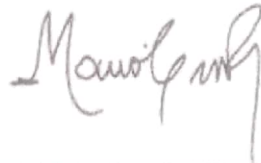
Bogotá DC, 18 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON JAIRO HURTADO HURTADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10755217

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

12

12

3A

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de noviembre de 2019, a las 14:17:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10755217
Código de Verificación	10755217191118141716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

13



35

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:45:56 horas del 18/11/2019 el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10755217 Apellidos y Nombres HURTADO HURTADO JHON JAIRO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las [preguntas frecuentes](#) o acerquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas

Volver al Inicio



Av. El Dorado N° 15 - 25 Bello (Venezuela) Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 1:00 pm y 2:00 pm - 6:00 pm
Línea de atención al Ciudadano Bogotá DC: 01 80700 1000
Resto del país: 01 8000 910 110
Requerimiento ciudadanos 24 horas
Email: lineadirecta@policia.gov.co

AT

74



RESGUARDO INDIGENA MISAK SAN ANTONIO MORALES Y PIENDAMO
Acta de acuerdo Número 290 del 28 de Agosto del 2012 - DAI 0220
NIT 900005812-1

San Antonio Morales 06 noviembre de 2019

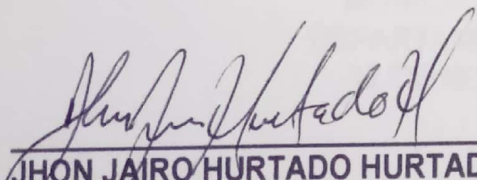
Señores:
MINISTERIO DE COMUNICACIONES DE LAS T.I.C

REF/ CONVOCATORIA PUBLICA Nro. 001DE 2019

Reciban un cordial saludo.

En calidad de representante legal de la comunidad del **Resguardo Indígena Misak de San Antonio** Municipio de Morales cauca, nos permitimos presentar el proyecto de convocatoria pública Nro. 001 de 2019 con el objetivo de participar en la concesión de emisora comunitaria, F.M. clase D

Agradecemos a la atención prestada



JHON JAIRO HURTADO HURTADO
Gobernador





RESGUARDO INDIGENA MISAK SAN ANTONIO MORALES Y PIENDAMO
Acta de acuerdo Número 290 del 28 de Agosto del 2012 - DAI 0220
NIT 900005812-1

PROYECTO CONVOCATORIA PUBLICA NRO 001 DE 2019

PROPONENTE: RESGUARDO INDIGENA MISAKSAN ANTONIO MORALES

NOMBRE DEL PROYECTO: IMPACTO ESTEREO
RADIO COMUNITARIA

MUNICIPIO DE MORALES
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
12 DE NOVIEMBRE 2019



CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. PRESENTACION
- 2.1 MISION
- 2.2 VISION
3. JUSTIFICACION
4. OBJETIVOS
- 4.1 ESPECIFICOS
- 4.2 GENERALES
5. PARRILLA PROGRAMACION
6. COORDINACION JUNTA DE PROGRAMACION
7. EJECUCION Y ADMINISTRACION DEL PROYECTO
8. UBICACION GEOGRAFICA



RESGUARDO INDIGENA MISAK SAN ANTONIO MORALES Y PIENDAMO
Acta de acuerdo Número 290 del 28 de Agosto del 2012 - DAI 0220
NIT 900005812-1

INTRODUCCION

Dada la necesidad e importancia de la comunicación en nuestra comunidad presentamos este proyecto de emisora comunitaria aprovechando la innovación de los medios tecnológicos comunicativos en la nueva era digital, en este caso la radio, como herramienta para fomentar y contribuir en el desarrollo integral de la comunidad promoviendo la identidad y progreso de los diferentes pueblos étnicos y sociedades organizadas de la región, fortaleciendo los trabajos en áreas económicas sociales y culturales con principios y valores, llevados de la mano con las nuevas tecnologías que pone a disposición el gobierno nacional; y Preocupados por la situación en nuestro municipio por el conflicto armado y los cultivos ilícitos a sus respectivas implicaciones negativas para nuestra comunidad vemos muy necesario la implementación de este medio radial.

Objetivamente presentamos este trabajo visionados en tener una comunidad mejor con oportunidades de cambio.

Queremos consolidar a la construcción de la paz anhelada en nuestros territorios y la manera más visible de llegar a cada persona es a través de la radio difusión sonora comunitaria, con programación que involucre sectores como: educación, agricultura, salud, desarrollo comunitario medio ambiente y todo lo que corresponde al trabajo social y para ello se es necesario tener la comunidad unida y comunicada para el bienestar de una sociedad digna y honesta en nuestra querida Colombia.



PROYECTO CONVOCATORIA DE EMISORA COMUNITARIA

2.1 Visión: Llegar a la comunidad siendo visible con programación incluyente y participativa, promoviendo principios y valores, con brigadas sociales trayendo bienestar e impactar en el ámbito social, económico y cultural.

2.2 Misión: como emisora comunitaria apoyar y fortalecer a todas las ORGANIZACIONES SOCIALES del municipio, mediante una programación dirigido a educar en el manejo de las áreas del campo, social, y contribuir con el buen manejo al medio ambiente, promover de igual manera desarrollo integral de sus oyentes.

3 JUSTIFICACION

El proyecto de la emisora comunitaria se da por la necesidad de una comunicación veraz y real de la situación que afecta en lo social económico y cultural, para así mismo recuperar la ideología e identidad de nuestros territorios, este proceso se adelantara con los entes territoriales pertenecientes a nuestro municipio, encabezado por el proponente del proyecto de la emisora comunitaria el resguardo indígena Misak San Antonio Morales

4. Objetivo general. Ser parte de la construcción del tejido social, derechos y deberes con principios y valores

4.1 Objetivos Específicos.

4.2 promover desarrollo

4.3. Promover identidad cultural y ciudadana

4.4 informar, educar, prevenir

5. PLAN PARRILLA DE PROGRAMACIÓN EMISORA COMUNITARIA

La emisora contara con tres franjas de programación.

EN LA MAÑANA, TARDE Y NOCHE.

Descrito de la siguiente manera donde estará al aire las 24 horas

La emisión de programación inicia:



RESGUARDO INDIGENA MISAK SAN ANTONIO MORALES Y PIENDAMO
 Acta de acuerdo Número 290 del 28 de Agosto del 2012 - DAI 0220
 NIT 900005812-1

HORA INICIO	FRANJA DE LA MAÑANA				
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
05 :00AM A	AMANECIENDO				
6:00 AM	Es un tiempo de reflexión para empezar el día con mensajes de esperanza, responsabilidad, motivación para un buen desempeño en el mismo.				
6 :00AM A 9:00 AM	TIEMPO DE REFLEXIÓN Es un espacio dado a la construcción de valores para la familia, hijos padres etc., sociedad en general. También con presentación de música autóctona intermedia a cada tema. Dado de igual manera a la responsabilidad social con temas de conferencistas internacionales bajo su autorización expresa, la producción para emitir es grabada sistemáticamente con temas específicos.				
09:00 A 12 AM	ESPACIO PARTICIPATIVO (LÍNEA ABIERTA) Es un espacio abierto a temas cotidianos de la sociedad, participación de los oyentes, opinión, mensajes, servicios sociales a la comunidad, música, temas relacionados a la preservación cultural teniendo en cuenta el entorno, creando un ambiente de conciencia en construir paz				



RESGUARDO INDIGENA MISAK SAN ANTONIO MORALES Y PIENDAMO

Acta de acuerdo Número 290 del 28 de Agosto del 2012 - DAI 0220
NIT 900005812-1

PLAN PARRILLA DE PROGRAMACIÓN FRANJA DE LA TARDE

HORA INICIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
12 :00 M A	REFLEXIÓN Este espacio será realizado por expertos en el tema a escoger, con el objetivo promover bases sólidas en principios y valores.				
1:00 PM					
1:00 PM A 3:00 PM	MÚSICA Y MENSAJES DE REFLEXIÓN CORTOS Este espacio en la programación esta direccionado a la población juvenil, con el propósito de prevenir a la juventud de drogadicción, alcoholismo, y actividades que afecten su integridad				
03:00 PM A 04:00 PM	MENSAJES EN IDIOMA PROPIO (DIALECTO) EXISTENTES Un programa diseñado para fortalecer el idioma propio que corresponde al territorio donde da cobertura.				
04:00 PM A 05:00 PM	MÚSICA AUTÓCTONA EN IDIOMA PROPIO DE LA REGIÓN Este espacio tiene el propósito de fortalecer el buen desarrollo de la cultura e identidad.				
05:00 PM A 06:00 PM	RESPONSABILIDAD SOCIAL (LA VIDA DEL PLANETA) Este espacio está dedicado al cuidado del medio ambiente, forestal, Fuentes de aguas, a la no contaminación. También en prevención en riesgos y desastres, informativos etc.				



PLAN PARRILLA DE PROGRAMACIÓN FRANJA DE LA TARDE "fin"

HORA INICIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
06:00 PM A 07:PM	PROGRAMACIÓN INFANTIL Espacio dirigido a la población infantil, historias, cuentos, música, reflexiones infantiles, personajes, dramatizaciones y participativo.				

PLAN PARRILLA DE PROGRAMACIÓN
FRANJA DE LA NOCHE

HORA INICIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
07:00 PM A 07:55 PM	REFLEXIONES DE FE Y ESPERANZA				
08:00 PM A 09:55 PM	LÍNEA ABIERTA Contacto con los oyentes en hora de la noche participación abierta, opinión reflexión, espacio para música que transforma vidas, música góspel.				

h7
22



RESGUARDO INDIGENA MISAK SAN ANTONIO MORALES Y PIENDAMO
Acta de acuerdo Número 290 del 28 de Agosto del 2012 - DAI 0220
NIT 900005812-1

10:00 PM	PROGRAMACIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN
A	Este espacio está enfocado a la realidad del país. Esta realización será dada por campaña de paz Colombia para Cristo.
05:00 AM	<ol style="list-style-type: none"> 1. La verdad sobre la verdad 2. El mundo de los libros 3. Música góspel 4. Jesús un amigo para los alzados en armas 5. Secuestro y reconciliación "historias reales" 6. Conferencias del misionero Marthin stendal
	Esta parrilla de programación está dada para trasmitirla semanalmente de lunes a viernes. Y cumplir con los objetivos establecidos para lo cual se emiten.

**PLAN PARRILLA DE PROGRAMACIÓN FIN DE SEMANA SABADO
FRANJA DE LA MAÑANA**

05:00 AM A 09:00 AM	Música variada
09:00 AM a 12: PM	LÍNEA ABIERTA Contacto con los oyentes participación abierta, opinión reflexión, espacio para temas propicios de fin de semana.



RESGUARDO INDIGENA MISAK SAN ANTONIO MORALES Y PIENDAMO
Acta de acuerdo Número 290 del 28 de Agosto del 2012 - DAI 0220
NIT 900005812-1

FRANJA DE LA TARDE

12:00 M A 03:00 PM	LAS DIEZ CANCIONES MAS SOLICITADAS DE LA SEMANA Un resumen musical con todas las tendencias de la semana
03:00 PM a 4:00 PM	SALUD EN CASA.
04:00 pm A 07:00 PM	MÚSICA VARIADA

FRANJA DE LA NOCHE FIN DE SEMANA

7:00 PM A 08:00 PM	PROGRAMA PARA JÓVENES
08:00PM A 10:00PM	LINEA EXPRES Espacio abierto a participación de los oyentes cierre de la semana con temas de cotidianidades.



PARILLA DE PROGRAMACION FRANJA FIN DE SEMANA DIA DOMINGO

05:00 AM A 08:00AM	AMANECEER CON DIOS Espacio dirigido a la reflexión espiritual enfocado a la fe
08:00 AM A 10:00AM	IMPACTO DOMINICAL Espacio con diferentes temas con los oyentes
010:00 AM 12:00 PM	reportajes de vida
012:00PM A 01:00PM	ZONA DE MUSICA Espacio de música gospel juvenil
01:00 PM A 01:30 PM	ENCUENTRO FAMILIAR Un espacio de historias que muchos callan, de personajes que vivieron rechazo, maltrato, abuso y circunstancias que provocaron suicidios y otros sobrevivieron.
01:30 PM A 2:00 PM	MUSICA ANDINA Música de la región autóctona
02:00 PM A 04:00 PM	ZONA DE CONTACTO Espacio dirigido a estar en acompañamiento con los oyentes al cierre de fin de semana
04:00PM A 05:00 PM	TU HISTORIA PREFERIDA Historias interpretadas de personajes que hicieron de sus vidas eventos que marcaron la historia de la humanidad
05:00PM A 06:00PM	QUE HARA FUNCIONAR MI MATRIMONIO Espacio dirigido al hogar y sus cualidades allí representadas
06:00 PM A 07:00 PM	QUE HARA FUNCIONAR MI MATRIMONIO Espacio dirigido al hogar y sus cualidades allí representadas
07:00PM A 10 PM	LINEA ABIERTA Contacto con los oyentes participación abierta, opinión reflexión, espacio para temas propios de fin de semana.
10:00 PM A 05:00 AM	FUERZA DE PAZ COLOMBIA PARA CRISTO Espacio dado con el propósito de alcanzar los grupos alzados en armas con motivación a construir paz todos somos uno y hacemos la paz.



RESGUARDO INDIGENA MISAK SAN ANTONIO MORALES Y PIENDAMO

Acta de acuerdo Número 290 del 28 de Agosto del 2012 - DAI 0220
NIT 900005812-1

6. COORDINACION Y JUNTA DE PROGRAMACION

La emisora Comunitaria contará con 7 programadores donde se tomará los materiales de audio cada mes, para emitirlos semanalmente en los horarios ya establecidos,

La emisora Comunitaria contara con 17 programas estructurados.

La emisora COMUNITARIA contará con un coordinador de programación el cual estará en contacto con los programadores y mensualmente se hará un estudio de los resultados de los programas en cuanto a la audiencia y el propósito a cumplir. Dado el caso de no cumplir con los objetivos propuestos se presentaría las siguientes opciones, mejorar, cambiar horarios, o dejar de emitirlos.

El desafío es contribuir al fortalecimiento de líneas muy fuertes en cuanto a valores, derechos y deberes de los oyentes frente a la necesidad de la sociedad para un futuro mejor

7. RECURSO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION Y EJECUCION DEL PROYECTO

La emisora COMUNITARIA, será financiado con recursos del resguardo indígena MISAK de la Vereda San Antonio Municipio de Morales y Piendamó Cauca, el cual hace la ejecución del proyecto y administración y dirección. Con personal voluntario para el trabajo de comunicación en el servicio social. Representado por la junta de programación de las diferentes organizaciones sociales y sus respectivos compromisos para el buen funcionamiento de la misma.

8. Ubicación: la emisora comunitaria se ubicara hacia el noroccidente de la capital del departamento del Cauca, a una distancia de 36 km de la ciudad de Popayán y a 13 km de la cabecera municipal, es una zona que tiene acceso por vías terciarias desde el municipio de Piendamó y Morales, estas a su vez facilitan la conectividad con los sectores vecinos, se cuenta con servicios públicos de agua y energía, presenta una topografía ondulada a quebrada, la a.s.n.m. promedia los 1625 mts, y con temperaturas que varía entre 18 a 22 grados centígrados.

La cobertura será conforme a lo establecido según los estudios técnicos de radio difusión sonora comunitaria clase D.

ANEXO 4 COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ciudad y fecha Morales 12 de noviembre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y
12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

ADER SAMIR SAVEDRA TROCHEZ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de La **INSTITUCION EDUACTIVA AGROPECUARIA HERMES MARTINEZ**, NIT No 817001159 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Resguardo Misak San Antonio, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución, forma parte del sector EDUCACION.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

Samir Sg

ADER SAMIR SAVEDRA TROCHEZ

Directivo Docente

C.C.76.291.801

Representante legal.

Dirección: Vereda CARPINTERO Municipio de Morales Cauca

Celular: 3155103905



CERTIFICADOS

Morales Cauca, 18 de septiembre de 2019

37

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

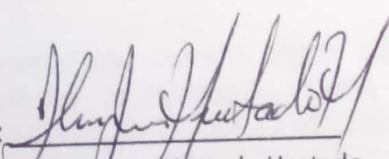
Estimados señores:

Jhon Jairo hurtado Hurtado, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Resguardo Indígena Misak San Antonio, con NIT 900005812-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Misak, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Resguardo Indígena Misak San Antonio, forma parte del sector indígena.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de septiembre de 2019.

Firma: 

Nombre: Jhon Jairo Hurtado Hurtado

Dirección: Vereda San Antonio Municipio Morales Departamento Cauca

Teléfono(s): 3113355113

Correo Electrónico: resguardomisaksanantonio@gmail.com ;

jhonjahu98@hotmail.com



RESGUARDO INDIGENA
MISAK SAN ANTONIO
GOBERNADOR
MUNICIPIO DE MORALES
CAUCA



RESGUARDO INDIGENA MISAK SAN ANTONIO MORALES Y PIENDAMO
Acta de acuerdo Número 290 del 28 de Agosto del 2012 - DAI 0220
NIT 900005812-1

38

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Morales 12 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles
12A y 12B Bogotá,
D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JORGE ENRIQUE CHIRIMUSCAY, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de La **FUNDACION CENTRO DE RESTAURACION MISAK**, con NIT, 900280558-2 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Resguardo Misak San Antonio, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución, forma parte del sector **DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO**.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: Jorge E. Chirimuscay
JORGE ENRIQUE CHIRIMUSCAY
C. C. 10.754.062 expedida en Piendamó Cauca
Representante legal.
Dirección y datos de contacto de la organización
Subsede vereda san Antonio Morales
Celular 3128154013

ANEXO 4

99

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Morales 12 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles
12A y 12B Bogotá,
D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

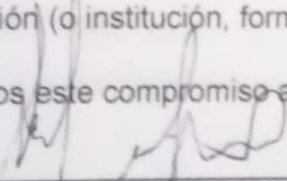
Estimados señores:
RONAL NILSON MUELAS CUCHILLO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO TECNICO ARTISTICO MUSICAL ITAM** con NIT, 25282378-9 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Resguardo Misak San Antonio, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución, forma parte del sector Educativo.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:


RONAL NILSON MUELAS CUCHILLO
C. C. 1061531940 expedida en Piendamó Cauca
Dirección y datos de contacto y de la organización
Subsedes **ITAM** Piendamó y Morales
Celular: 3106340741-3116219924
Correo electrónico: Ronal.muelas@gmail.com

El resto ya está incluido

40

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE MORALES
CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN WAMPIANO
RESOLUCION N° 01648-03-2010
CODIGO DANE 219473006661



Compromiso de participación junta de programación
Morales cauca, 12 de noviembre del 2019

Señores:
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá D.C.
Ref. Convocatoria pública No. 001 de 2019

Estimados señores:

Agustín Tombe Morales, identificado con CC N° 76292394 expedida en Morales Cauca, obrando en nombre y en representación del Centro integral de formación e Investigación Wampiano (CIFIWAM) con Nit: 900005812-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta directiva de programación de la emisora que la comunidad del Resguardo Indígena Misak de san Antonio Morales-Piendamó, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella, en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública el 01 del 2019, sea declara viable y que se le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la institución Centro integral de formación e Investigación Wampiano (CIFIWAM), forma parte del sector educativo.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de noviembre del 2019.


Agustín Tombe M.
CC: 76292394 de Morales
Cel: 318 522 3747
E-mail: agustinmisak@gmail.com
Campo alegre -Piendamó

Contactos- 3007538140
E-mail: cifiwam2018@gmail.com

 Sistema de Gestión de la Calidad	Alcaldía Municipal de Morales Cauca CERTIFICADOS NIT : 891500982-6	Fecha: Enero de 2016 Versión: 04 Página 1 de 56 Cód. F-PA-072
---	---	--

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL DE MORALES CAUCA,

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal, el RESGUARDO INDIGENA DE SAN ANTONIO, ha suscrito con el municipio de Morales los siguientes convenios:

- Convenio Solidario No. F44-123 de 2019
 Fecha: 23 de mayo de 2019
 Vigencia: 2019
 Plazo: Seis (06) meses
 Valor: Treinta y cuatro millones de pesos (\$34.0000.000.00) mcte.
 Objeto: Aunar Esfuerzos institucionales entre el Municipio de Morales y el resguardo Indígena Misak de San Antonio, para el desarrollo conjunto de actividades orientadas al fortalecimiento e implementación de acciones para la promoción del buen vivir y prevención de las desarmonías en el desarrollo y Operatividad del Sistema Intercultural de salud en el resguardo Misak San Antonio Morales.
 Sector: Salud

- Convenio Solidario No. F44-100 de 2019
 Fecha: 23 de abril de 2019
 Vigencia: 2019
 Plazo: Ocho (08) meses
 Valor: Cincuenta millones cuarenta mil pesos (\$50.040.000.00) mcte.
 Objeto: Aunar esfuerzos Institucionales, entre el municipio de Morales y el Resguardo Indígena Misak de San Antonio, para el desarrollo conjunto de actividades orientadas al fortalecimiento de saberes ancestrales y practicas propias del pueblo Misak de San Antonio Morales .
 Sector: Cultura

- Convenio Solidario No. F44-286 de 2018
 Fecha: 31 de octubre de 2018
 Vigencia: 2018



Mejor es Posible!

Calle Principal, Edificio El CAM – Cód. Postal 190550
 Telefax (0928)493051- 493014 CEL: 3154034083

Web: www.morales-cauca.gov.co Email: contactenos@morales-cauca.gov.co



Plazo: Dos (02) meses

Valor: Treinta y tres millones ochocientos veinte mil pesos (\$33.820.000.00) mcte.

Objeto: Aunar esfuerzos institucionales entre el municipio de Morales y el Resguardo Indígena Misak San Antonio, para el desarrollo conjunto de actividades orientadas a la ejecución del proyecto denominado: "Fortalecimiento cultural a través de prácticas y conocimientos ancestrales propios de la etnia Misak del Resguardo de San Antonio Morales"

Sector: Cultura

- Convenio Solidario No. F44-274 de 2018

Fecha: 17 de octubre de 2018

Vigencia: 2018

Plazo: Cincuenta (50) días calendario

Valor: Veinte y tres millones de pesos (\$23.000.000.00) mcte

Objeto: Aunar esfuerzos institucionales entre el municipio de Morales y el Resguardo Misak San Antonio, para lograr el "Establecimiento y mejoramiento de praderas para el fortalecimiento y ampliación del proyecto de ganado doble propósito en el resguardo Indígena Misak San Antonio Morales Cauca"

Sector: Desarrollo Agropecuario

- Convenio de Asociación No. F44-119 DE 2017

Fecha: 04 de julio de 2017

Vigencia: 2017

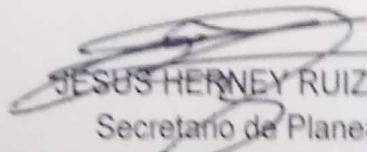
Plazo: Ciento veinte (120) días calendario

Valor: Veintiocho millones quinientos mil pesos (\$28.500.000.00) mcte

Objeto: Aunar esfuerzos para lograr el "Establecimiento y mejoramiento de praderas para el fortalecimiento y mantenimiento del proyecto de ganado doble propósito en el resguardo indígena Misak san Antonio municipio de Morales- departamento Cauca".

Sector: Desarrollo Agropecuario

Se firma en Morales Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).


JESUS HERNEY RUIZ LOPEZ
Secretario de Planeación

Mejor es Posible!

Calle Principal, Edificio El CAM - Cód. Postal 190550

Telefax (0928)493051- 493014 CEL: 3154034083

Web: www.morales-cauca.gov.co Email: contactenos@morales-cauca.gov.co

